

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA Y SUS ALTEZAS REALES EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS E INFANTES Y DEMÁS PERSONAS DE LA AUGUSTA REAL FAMILIA, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Expropiaciones

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Pinilla de Toro, con motivo de las obras de construcción del trozo 4.º de la carretera de tercer orden de Fresno de la Ribera a Tiedra, y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Pinilla de Toro o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas, autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remita a este Gobierno civil dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 30 de Septiembre de 1929.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

Relación que se cita:

Número de orden: 1.—Nombre del propietario: Candelas Martín Matilla.—Vecindad: Pinilla de Toro.

- Id. 2. id., Ana Cabezón Gómez, id.
- Id. 3. id., Candelas Martín Matilla, id.
- Id. 4. id., Juan Francisco Pérez Alfageme, id.
- Id. 5. id., Juan Manuel Pérez Alonso, id.
- Id. 6. id., Antonio Matilla Pérez, id.
- Id. 7. id., José Pérez Alfageme, id.
- Id. 8. id., Manuel Mateos Pérez, id.
- Id. 9. id., Juan Sevillano Bragado, id.
- Id. 10. id., Fernando Domínguez Inés, id.
- Id. 11. id., Ana Cabezón Gómez, id.
- Id. 12. id., José Martín Sevillano, id.
- Id. 13. id., Ramón Alfageme Martín, id.
- Id. 14. id., Felipe García Mateos, id.
- Id. 15. id., Jacinto Alonso Gómez, id.

- Id. 16. id., Cristóbal Rodríguez Gutiérrez, id.
- Id. 17. id., Félix Banet, id., colono José González.
- Id. 18. id., José M.ª Cruz Lezámata, de Zamora.
- Id. 19. id., Juana Alonso, de Toro.
- Id. 20. id., Condesa de Cifuentes, de Madrid.
- Id. 21. id., Miguel Gutiérrez, de Villavendimio.
- Id. 22. id., Teodoro Martín Gómez, de Pinilla de Toro.
- Id. 23. id., Antonio Cabezón Gómez, id.
- Id. 24. id., Victoriana Villachica, id., colono Teodoro Martín.
- Id. 25. id., José M.ª Cruz Lezámata, de Zamora.
- Id. 26. id., Ana Cabezón Gómez, de Pinilla de Toro.
- Id. 27. id., José Martín Sevillano, id.
- Id. 28. id., Eusebio González Gómez, id.
- Id. 29. id., Manuel Herrero Carrasco, id.
- Id. 30. id., Ana Cabezón Gómez, id.
- Id. 31. id., Aurelio Mateo Pérez, id.
- Id. 32. id., José Antonio Crelgo Bragado, id.
- Id. 33. id., Manuel Pérez Domínguez, id.
- Id. 34. id., Juan Manuel García Rodríguez, id.
- Id. 35. id., Juan Manuel Pérez Alonso, id.
- Id. 36. id., Lorenzo Domínguez Inés, id.
- Id. 37. id., Eusebio González Gómez, id.
- Id. 38. id., Juana Sevillano Bragado, id.
- Id. 39. id., José María Cruz Lezámata, id.
- Id. 40. id., Aurelio Mateo Pérez, id.
- Id. 41. id., Aurelio Bermejo Montoya, id.
- Id. 42. id., Jacinto Alonso Gómez, id.
- Id. 43. id., Aurelio Mateo Pérez, id.
- Id. 44. id., José María Cruz Lezámata, id.
- Id. 45. id., Santos Rodríguez Sevillano, id.
- Id. 46. id., Pascual Alonso Cabezón, id.
- Id. 47. id., José María Cruz Lezámata, id.
- Id. 48. id., Prudencio Cabezón Alfageme, id.
- Id. 49. id., Benjamín Rodríguez Gutiérrez, id.
- Id. 50. id., Perfecto Alfageme Gómez, id.
- Id. 51. id., Fernando Villar Chillón, id.
- Id. 52. id., Eusebio González Gómez, id.
- Id. 53. id., Andrés Rico, de Benafarces.
- Id. 54. id., Manuel María Gutiérrez Ruiz, de Pinilla de Toro.
- Id. 55. id., Lorenzo Montero Villamarín, id.
- Id. 56. id., Teófilo Alfageme Gómez, id.
- Id. 57. id., Andrés Rico, id.

CIRCULAR

Continuando los Ayuntamientos que al final se relacionan, sin remitir al Gobierno militar el censo de ganados y carruajes de tracción animal y mecánica, que se interesaba en circular de este Gobierno inserta en el BOLETIN OFICIAL de 30 de Septiembre y de conformidad con la misma, he acordado imponer, tanto a los Alcaldes como a los Secretarios de los Ayuntamientos relacionados, la multa de 25 pesetas, advirtiéndoles que, si dentro del plazo de quince días no se cumplimenta el mencionado servicio, les impondré otra de 50 pesetas, con la que quedan conminados.

Zamora 11 de Octubre de 1929.

El Gobernador,

Ramón López-Montenegro.

GOBIERNO MILITAR

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que siguen sin dar cumplimiento al servicio de estadística de ganados y carruajes de tracción animal mecánica.

Alcañices

Morales de Valverde, Rabanales (ganado), San Vicente de la Cabeza, Vegalatrave.

Bermillo de Sayago

Fariza.

Puebla de Sanabria

Hermisende, Lubián, Pedralba, Pías (carruajes), Rionegro del Puente.

Zamora

Casaseca de Campeán, Cubillos, Cuelgamures, Fuentespreadas, El Maderal, Villaseco, Madridanos.

Villalpando

Quintanilla del Monte.

Toro

Fuentesecas, Venialbo, Villardondiego.

Servicio Agronómico Catastral.

ANUNCIOS

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villalube, que a partir del día 12 de Octubre de 1929, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de referido pueblo el padrón de la contribución por rústica, al objeto de que puedan reclamar todos aquellos que en el mismo observen alguna omisión o error; bien entendido que las reclamaciones solo podrán referirse a errores aritméticos o de copia, de acuerdo con lo que determina el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, para la ejecución de los trabajos Catastrales.

Zamora 9 de Octubre de 1928.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-3322

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villamor de los Escuderos, que desde el día 12 del actual estará abierto el periodo declaratorio, debiendo presentarse a dar declaración de las fincas rústicas que cada uno posea en dicho término municipal, en las oficinas del Ayuntamiento del mencionado pueblo, en las horas hábiles de oficina, en cumplimiento de lo que previene el artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, para la ejecución de los trabajos catastrales.

Zamora 9 de Octubre de 1929.—El Ingeniero jefe provincial, Francisco Zabala. R-3320

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.

Unica zona de Fuentesauco.—Recaudación
ejecutiva.

Contribución derechos reales.—Presupuesto
de 1929

Don Tomás Matilla Bustillo, Recaudador de
Contribuciones de expresada zona.

Hago saber: Que contra los deudores que se
expresan a continuación se les sigue expediente
por débitos de Derechos reales, y en virtud de no
haber cumplido lo dispuesto en el artículo 154
del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre
de 1928, se les requiere por medio del presente
para que comparezcan en el expediente ejecutivo
o señalen domicilio o representante; con la ad-
vertencia que si no lo hicieran en el plazo de
ocho días, a contar del de la inserción en el Bo-
LETIN OFICIAL, se decretará el procedimiento en
rebelía sin intentar nueva notificación.

Nombre y apellidos de los deudores	Débito — Pesetas
<i>Pueblo de Argujillo</i>	
Vicente Elvira Hernández	221'26
Isabel Elvira Hernández	221'26
Manuel Alonso García	208'56
<i>Pueblo de Cuelgamures</i>	
Juliana Pechero	430'90
Atilano de la Misericordia	1.512'92
<i>Pueblo de Fuente el Carnero</i>	
Agapito Miguel Andrrés	256'39
<i>Fuentespreadas</i>	
María Amigo Pechero	132'55
Amalia Martín Rodríguez	252'56
<i>Mayalde</i>	
Salvador Prieto Santos	69'35
Celestina Villamor	9'93
María Teresa Villamor	9'93
Marcelina Herrera	6'95
María del Carmen Bien Herrera	3'57
Antonio de Bien Herrera	3'57
Elvira de Bien	3'57
José González Mata	14'99
Antonio González Mata	14'99
Angela González Mata	14'99
María Mercedes González Mata	14'99
Francisco Zarza Alvarez	650'96
Magdalena Rodríguez Alvarez	51'50
Gerardo Petit Alvarez	50'36
José Alvarez Regojo	12'86
María Alvarez Regojo	12'86
Virgilio García Mesonero	12'90
Amador García Mesonero	12'90
Carolina Alvarez Viñuela	17'73
José María Alvarez Viñuela	17'73
Marcelo Alvarez Viñuela	17'73
Gabina Alvarez Viñuela	17'73
Fabriciano Vicente Román	18'40
Apolinar Miguel	5'90
Amalia Miguel Santos	2'80
Abdón Miguel Santos	2'80
Manuel Miguel Santos	2'80
Inocencia Miguel Santos	2'80
Fulgencio Santos	6'10
Orencio Santos	6'10
Anastasia Santos	6'10
Fausta Santos	6'10
Cándido Mata	3'96
<i>Peleas de arriba</i>	
Isabel Martín	156'35
Serafin Herrero	25'65
Brígida Salazar	13'30
Restituto García Salazar	6'45
Jacinta García Salazar	6'45
Baltasar García Salazar	6'45
Julia García Salazar	6'45
Agustina Vicente de Miguel	6'58
Angel Vicente de Miguel	6'58
Ruperto Vicente de Miguel	6'58
Florencio Vicente de Miguel	6'58
Afonso Cotorruelo	10'70
Josefa Galán	7'60
Bernardo Romero Herrero	54'85
José Pérez Sevillano	16'45

Angel Pérez Sevillano	16'45
Saturnino Pérez Sevillano	16'45
Ramón Pérez Sevillano	16'45
Luisa Pérez Sevillano	16'45
Rogelio Borrego Pérez	45'40
Manuel Borrego Pérez	45'40
José González Pérez	6'90
Balbina González Rivero	14'10
Virgilio González Rivero	14'10
Marta González Rivero	14'10
Mariano González Rivero	14'10
Seponiano González Rivero	14'10
Segundo González Rivero	14'10
Invencción Herrero González	4'15
Clara Herrero González	4'15
Julio Herrero González	4'15
Serafin González Pérez	23'60
Bernardo Rivero Martín	11'65

El Piñero

Rafaela Feo	121'76
Gregorio López Martín	199'54
Felipe del Brio Casaseca	53'16
Ernesto del Brio Casaseca	53'16
Asunción del Brio Casaseca	53'16
María del Pilar S. Pérez	51'17
María de las Mercedes Rodríguez	20'06
Asunción Rodríguez	20'06
Josefa Rodríguez	20'06
Leoncia Rodríguez	20'06
Ramón Rodríguez	20'06
Angel Fernández Vasallo	7'33
Indalecio Fernández Vasallo	7'33
Agapito Fernández Vasallo	7'33
Sociedad Fernández Vasallo	7'33
Manuel Gallego	11'61
Frutos Pérez	3'28
Ildefonso Pérez	3'28
Isabel Rodríguez	132'16
Herminio Rodríguez	132'16
Horacio Rodríguez	132'16
Eugenio Vasallo Madruga	5'54
Felipe Hierro Rodríguez	21'22
Asunción Hierro Rodríguez	21'22
Román Hierro Rodríguez	21'22
Jesusa Rosón Martín	12'40
Luciano Rosón Martín	12'40
Juan Martín Martín	12'40
Virginidad Rosón Martín	12'40
Valeriano Sastre García	15
María Vasallo Sastre	7
Josefa Vasallo Sastre	7
Basilia Vasallo Sastre	7
Antonia Elvira Calleja	13'89
Tomas Vasallo Elvira	5'56
Isidora Vasallo Elvira	5'56
Mateo Esteban	64'41
León Esteban Dominguez	52'40
Emilia Imaz	5'96
Guadalupe Diez Imaz	2'92
Josefa Diez Imaz	2'92
Remigia Diez Imaz	2'92
Sinforiana Diez Imaz	2'92
Luis Casaseca Arnés	1.014'72
Ramona Diez López	5'03
Margarita Diez López	5'03
Mariana Diez López	3'83
Tomás García Tejedor	6'24
Asunción García Martín	3'21
Severo García Martín	3'21
Santiago García Martín	3'21
José Merchán Ruiz	11'11
Agustina Merchán Ruiz	11'11
Alejando Martín Delgado	69'53
Josefa Martín Delgado	69'53
Antolina Diez	16'94
José Sánchez Merchán	5'55
José Sánchez Román	2'80
Tomas Vasallo Elvira	45'38
Isidra Vasallo Elvira	45'38

Santa Clara de Aveaillo

Fabián Rodríguez Amigo	121'76
Manuel García Amigo	88'62
Clara Chicote Fraile	8'87
Isidro Pérez Chicote	5'42
Francisco Martín Ayuso	8'95
Atilano Martín Amigo	4'36
Segundo Martín Amigo	4'36
Laureana Martín Amigo	4'36
José Bailón Fernández	3'20
Elvira Bailón Fernández	3'20
Isaias Bailón Fernández	3'20
Leocadia Bailón Fernández	3'20

Lorenza Chicote Amigo	32'40
Agustín Llamas Chicote	8'24
Claudia Llamas Chicote	8'24
Saturio Llamas Chicote	8'24
Bernardo Llamas Chicote	8'24
Clara Galán	19'46
Jenara Ayuso Galán	11'86
Josefa Ayuso Galán	11'86
Angela Pérez García	16'56
Consuelo Pérez García	16'56
Jenara Gago	78'20
Brígida Gago	78'20
Luisa Rivera	18'61
Casimiro Rivera	18'61
Leonila Rivera	18'61
Miguel Rivera	18'61
Encarnación Salazar Amigo	12'80
María Bailón Salazar	8'30
Alberto Bailón Salazar	8'30
María Miranda	16'80
Lucio Amigo Pérez	4'90
Carlos Casaseca Amigo	3'55
Esteban Casaseca Amigo	3'55
María de los Milagros Casaseca Amigo	3'55
Dolores Casaseca Amigo	3'55
Juliana Amigo Llamas	122'38
Agustín Amigo Llamas	122'38
Josefa Amigo Llamas	122'38
Carlina Amigo Llamas	122'38
Anastasia Pachón	6'66
Pura Gago Pachón	3'70
Julia Gago Pachón	3'70
Raimundo Hernández	28'80
Atilano Hernández	28'80
Herminia Hernández	28'80
Angela Hernández	28'80
Francisca Amigo Hernández	16'45
Moisés Domingo Amigo	7'65
José Domingo Amigo	7'65
Cándida Domingo Amigo	7'65
Leto Navas Gutiérrez	11
Petra García Dominguez	17'60
Eladio S. ivador Bailón	185
Eloisa Salvador Bailón	185
Moisés Domingo Amigo	8'90
José Domingo Amigo	8'90
Cándida Domingo Amigo	8'90
Alejandrina Fernández Herrero	3'90
María Fernández Herrero	3'90
Herminia Fernández Herrero	3'90
Josefa González Fernández	3'90
Vicenta Parra Pérez	6'35
Angel de la Iglesia Parra	3'20
María de la Iglesia Parra	3'20
Pura de la Iglesia Parra	3'20
Blanca Amigo Amigo	5'60
Natividad Amigo Amigo	5'60
Faustina Chicote Amigo	12
Elvira Chicote Chicote	7'75
Celia Chicote Chicote	7'75
Heliodoro Zamorano	20'80
Martín Zamorano Amigo	11'60
Antonio Zamorano Amigo	11'60
Atilano Salazar Amigo	17'75
María Salazar Delgado	7'35
Crúz Salazar Delgado	7'35
Josefa Salazar Delgado	7'35
Rosa Salazar Delgado	7'35
Sebastián Amigo Esteban	7'69
Lucía Amigo Pérez	4'60
Heorireia Amigo Pérez	4'60
Orencio Amigo Pérez	4'90
<i>Villamor de los Escuderos</i>	
Santiago Peralta Lorenzo	158'60
Pedro López Hernández	108'75
Vicente López Hernández	108'75
Juana Durán González	12'71
Patricio Pando Durán	4'98
Digno Pando Durán	4'98
Pancracia Pando Durán	4'98
Felisa Pando Durán	4'98
Juan Pando Durán	4'98
José Santos Sánchez	7'52
Ramón Santos García	3'92
Leonardo Santos García	3'92
Nonato Santos García	3'92
Gumersindo Hernández	6'80
Dionisia Esteban Hernández	3'82
Florinda Esteban Hernández	3'82
Juan Antonia López Gómez	48'96
Gonzalo Escribano López	26'92
Teodoro Escribano López	26'92
Juana Escribano López	26'92

BENEGILES

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 26 del actual y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal vigente, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el corriente año 1929, a los señores siguientes:

Parte real

Don Julián Enriquez Enriquez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

D. Jacinto Morillo Carnero, mayor contribuyente por rústica, fuera de este término.

D. Francisco del Corral Brioso, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

D. Samuel Bragado Arenal, mayor contribuyente por industrial y comercio.

D. Modesto Arenal Pascual, Representante del Sindicato Agrícola, en las condiciones prefijadas por el artículo 483 del Estatuto municipal, domiciliado en este término.

Parte personal.—Parroquia única

D. Licinio San Pedro Pérez, Cura párroco.

D. Antolín Gómez Campano, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

D. León Arenal Pascual, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

D. Aquilino del Valle Pascual, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación en el plazo de siete días.

Benegiles 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Godofredo Salvador. R—4234

SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La plaza a proveer en concurso la constituye este Ayuntamiento sin agregados, con la dotación anual de 2.000 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, más el 10 por 100 como Inspector municipal de Sanidad.

2.ª El agraciado puede concertar los servicios de igualas con los vecinos, como lo tenía establecido el Médico anterior, que le producían 7.000 pesetas.

Durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de la documentación que previene el vigente Reglamento de Sanidad y Empleados municipales.

San Cristobal de Entreviñas 4 de Octubre de 1929.—El Alcalde, E. García R—3273

ALMEIDA

Terminado por el pleno de este Ayuntamiento el repartimiento por aprovechamiento de pasafos comunales para el segundo semestre del corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de ocho días a los efectos de reclamación; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Almeida 1.º de Octubre de 1929.—El Alcalde, Vicente Crespo. R—3232

FUENTE EL CARNERO

Don Paulino Rodríguez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente el Carnero.

Hago saber: Que habiéndose recibido en esta Alcaldía las hojas del Catastro parcelario de este Municipio, pongo en conocimiento de todos los interesados, que dichas hojas estarán de manifiesto en esta Secretaría durante tres meses, para la admisión de cuantas reclamaciones formulen, a contar del día 6 del actual; transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten, por tener que adjuntarlas con el expediente de su razón a la oficina de su dependencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos posean fincas propias dentro de este término municipal.

Fuente el Carnero 6 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Paulino Rodríguez. R—3292

PEÑAUSENDE

De procedencia desconocida se halla depositado en casa del vecino de esta villa D. Manuel Martín González, un semoviente que al final se dirá, que ha sido recogido de los predios comunales de esta villa. El dueño del semoviente se presentará a recogerlo en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, previo el pago de gastos causados por el mismo.

Peñausende 5 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Victoriano Viñuela. R—3296

Señas.

Una caballería mular, del destete, como de cinco a seis meses, macho, pelo castaño, sin señas particulares.

MORALEJA DE SAYAGO

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Recaudador ejecutor de impuestos municipales de esta villa, y para su provisión en propiedad, se abre concurso por quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los que la deseen presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendidas en papel de 1'20 pesetas.

El agraciado disfrutará como sueldo el 2 por 100 de las cantidades que recaude en el periodo voluntario y el total de los recargos que autoricen las Leyes en el ejecutivo; presentará fianza personal a satisfacción de la Corporación permanente, y tendrá obligación de cobrar todos cuantos impuestos y contribuciones le encomiende el Ayuntamiento.

Moraleja de Sayago 4 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Manuel Martín. R—3309

SOBRADILLO DE PALOMARES

Don Joaquín Rodrigo Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sobradillo de Palomares.

Hago saber: Que el día 13 del corriente mes, durante las horas reglamentarias y por el Recaudador D. Atilano Rodrigo Colmenero, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la cobranza voluntaria del repartimiento de utilidades de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual, invitando a los contribuyentes por expresado concepto a que verifiquen en dicho día el pago de sus respectivas cuotas y atrasos que tengan del año anterior y primero y segundo trimestres del año actual; pues de lo contrario se les exigirá por la vía de apremio, conforme a la instrucción vigente.

Sobradillo de Palomares 3 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Joaquín Rodrigo. R—3248

BUSTILLO DEL ORO

Habiendo quedado desierto el destino de Sepulturero de este Ayuntamiento en el concurso de Abril último, hecho por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, por la Comisión permanente de mi presidencia se acordó sacarla a concurso nuevamente y en las mismas condiciones por el término de treinta días para su provisión, siendo el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, contado desde el que aparezca este anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia.

Bustillo del Oro 4 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Eloy Alfageme. R—3276

MUGA DE SAYAGO

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, acordó aceptar una propuesta de transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario, importante en 200 pesetas.

Dicha propuesta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Muga de Sayago 2 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Vicente Marino. R—3272

SAN VICENTE DEL BARCO

Don Francisco Miguel Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de San Vicente del Barco.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, con arreglo a las disposiciones del Estatuto municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, por considerarlo de utilidad pública a los intereses del Municipio, acordó la enagenación en pública subasta, para con su valor atender en parte a la construcción de un nuevo local para Escuela nacional mixta, en el pueblo de Santa Eufemia, agregado a este distrito, de dos parcelas de terreno sobrante de la vía pública, cuyos linderos y extensión son los siguientes:

Una parcela de terreno al pago denominado Las Cruces, mide 750 metros cuadrados: linda al Naciente con terreno vecinal, Mediodía vereda de la Barca, Poniente finca de Antonio González y Norte otra de Domingo Barrigón

Otra parcela también al pago de Las Cruces, cerca de la anterior, mide 210 metros cuadrados: linda al Naciente y Mediodía con vía pecuaria, Poniente finca de Ignacio Crespo y Norte vereda de la Barca.

Dicha subasta se llevará a efecto en la Casa de Concejo del pueblo de Santa Eufemia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario del Ayuntamiento y de un miembro de la Comisión municipal permanente, a las diez de la mañana del primer domingo después de transcurridos veinte días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general del vecindario.

San Vicente del Barco 3 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Francisco Miguel. R—3288

GALLEGOS DEL RIO

Cédula de citación.

El señor D. Pedro Blanco Margallo, Juez municipal de este distrito, en providencia de hoy acordó citar a Pascual y Miguel Sutil Rapado, vecinos de Fradellos, distrito de Rabanales y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día diecisiete del actual, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio verbal civil que les ha promovido el Procurador D. Daniel Prieto Blanco, en representación de D. Miguel Calvo Vara, sobre reclamación de mil pesetas procedentes de un préstamo contraído por los difuntos padres de los demandados Domingo Sutil y Magdalena Rapado; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su citación por medio de edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Gallegos del Rio a nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Cándido López.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 12 del actual desapareció del término de Cubillos un buche de año y medio, recién esquilado, rabo corto negro. Su dueño Gerardo Prieto, vecino de dicho pueblo, a quien darán aviso caso de parecer.